



# Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Licenciada con resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD



**BASES DEL I  
CONCURSO DE  
SUBVENCION DE  
TESIS PARA LA  
OBTENCIÓN DE  
TÍTULO  
PROFESIONAL –  
2024 - UNIA**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU

**ENERO - 2024**



**Universidad Nacional Intercultural de la  
Amazonía**

**BASES DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS  
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL –  
2024 – UNIA**

Propuesto y desarrollado por la Dirección de Institutos de  
Investigación



**BASES DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO  
PROFESIONAL – 2024 - UNIA**

**Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 05-2024-UNIA-CU**

<b>BASES DEL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024 - UNIA</b>		
<b>Elaboración y Revisión 1</b>	<b>Revisión 2</b>	<b>Aprobación</b>
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN  Dr. Wilmer Ortega Chávez  Director de Institutos de Investigación.	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís  Vicerrector de Investigación	Consejo Universitario
Fecha: 21/12/2023	Fecha: 22/12/2023	Fecha: 09/01/2024

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Actualización</b>	<b>Motivo</b>
01	09 de enero de 2024	-	-
02			
03			



## INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1.	Marco legal.....	5
1.2.	Glosario .....	5
1.3.	Bases del concurso .....	7
1.4.	Objetivos .....	7
1.4.1.	Objetivo general.....	7
1.4.2.	Objetivos específicos .....	7
1.5.	Financiamiento .....	8
1.6.	Estructura presupuestal financiable o valorizado .....	8
1.7.	Líneas de investigación .....	10
1.8.	Carreras profesionales .....	11
1.9.	Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso. ....	11
1.10.	Cronograma .....	12
1.11.	Consulta .....	13
1.12.	Proceso .....	13
1.13.	Publicación de resultados .....	14
1.14.	Otorgamiento de la subvención.....	14
1.15.	Periodicidad de beneficios y penalidades .....	14
1.16.	Rendición de gastos.....	15
2.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	15
2.1.	Proceso de monitoreo y seguimiento .....	15
2.2.	Obligaciones del asesor .....	16
2.3.	Obligaciones del tesista .....	16
2.4.	Cancelación de Proyectos.....	17
3.	INFORME FINAL .....	18
4.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	18

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
		Página 5 de 31	

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. N° 31224
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Resolución Viceministerial N° 022 – 2023 – MINEDU Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Estatuto de la UNIA, Resolución N° 461-2018-UNIA-CO.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO
- ✓ Resolución N° 450 - 2022 - UNIA – CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- ✓ Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 401 – 2018 – UNIA – CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- ✓ Resolución N° 121 – 2023 – UNIA – CO, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado UNIA-2023.

### 1.2. Glosario

- ✓ **Trabajos de investigación y/o tesis sujetas a subvención:** Son aquellas actividades que desarrollan los graduados y/o estudiantes de pregrado, con el fin de obtener el grado de



bachiller y/o título profesional, según corresponda, de acuerdo a los dispuesto en los numerales 45.1 y 45.2 de la Ley N° 30220.

- ✓ **Graduados:** Son aquellas personas que culminaron sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles para la obtención del grado de bachiller o título.
- ✓ **Subvenciones económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31638.
- ✓ **Investigación:** Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- ✓ **Proyecto de Tesis:** Proyecto de investigación cuyo propósito es comprobar una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la aplicación del método científico.
- ✓ **Tesis:** Es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional.
- ✓ **Tesista:** Graduado universitario que está elaborando una tesis para su titulación en la UNIA, bajo la supervisión de un profesor asesor.
- ✓ **Investigación Descriptiva:** La investigación descriptiva se centra en proporcionar una representación detallada y precisa de las características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación. Este enfoque busca describir de manera sistemática los aspectos relevantes del objeto de estudio sin manipular variables. La investigación descriptiva es fundamental para comprender la naturaleza de un fenómeno, identificar patrones y establecer una base informativa que puede ser utilizada para investigaciones posteriores.
- ✓ **Investigación Correlacional:** La investigación correlacional se dedica a identificar y cuantificar las relaciones entre dos o más variables, sin intervenir directamente en el entorno. A través de técnicas estadísticas, se examina cómo los cambios en una variable se relacionan con cambios en otra. Sin embargo, cabe destacar que la correlación no implica causalidad, y aunque se establezca una relación, no se puede concluir que un cambio en una variable cause directamente un cambio en la otra.
- ✓ **Investigación Aplicada:** La investigación aplicada tiene como objetivo principal la aplicación práctica de conocimientos teóricos y científicos para resolver problemas específicos o mejorar situaciones prácticas en la vida cotidiana. Este tipo de investigación busca desarrollar



soluciones concretas y útiles que tengan un impacto directo en la mejora de situaciones del mundo real. Implica la implementación de resultados para abordar problemas prácticos y tiene un enfoque orientado a la acción.

- ✓ **Investigación Tecnológica:** La investigación tecnológica se enfoca en el desarrollo y mejora de tecnologías, procesos o productos. Este tipo de investigación busca aplicar conocimientos científicos y técnicos para crear soluciones prácticas que impulsen el avance tecnológico. Puede involucrar la creación de nuevos dispositivos, sistemas o métodos, así como la mejora de los existentes. La investigación tecnológica tiene un enfoque práctico y contribuye al desarrollo de innovaciones en diversos campos.
- ✓ **Investigación básica:** La investigación básica es un tipo de indagación científica orientada a ampliar el conocimiento fundamental de un fenómeno o concepto, sin aplicaciones prácticas inmediatas. Se centra en la comprensión de principios subyacentes y la generación de teorías, sin necesidad de resolver problemas específicos o desarrollar productos. Este tipo de investigación contribuye al avance general del conocimiento científico.

### 1.3. Bases del concurso

Las bases del concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNIA, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.4. Objetivos

#### 1.4.1. Objetivo general

Desarrollar un programa integral para potenciar y consolidar las capacidades de investigación de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), con el propósito de fomentar la excelencia académica y contribuir al avance del conocimiento en el ámbito de la diversidad cultural y ambiental de la región amazónica.

#### 1.4.2. Objetivos específicos

- Apoyar y fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Realizar actividades de investigación con la presentación de proyectos de tesis afin a su formación profesional, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.



- Gestionar la obtención del título profesional a través de la elaboración y sustentación de una tesis de pregrado individual.
- Fortalecer las relaciones académicas docente, Tesista y profesionales jóvenes, así como mejorar las capacidades investigativas en la UNIA para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

### 1.5. Financiamiento

- El financiamiento se otorgará por Escuela Profesional, con un monto de hasta S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) por cada una.
- Los montos de financiamiento serán por tipo de investigación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de investigación	Monto por Proyecto
1	Investigación descriptiva	S/. 4,000.00
2	Investigación Correlacional	S/. 4,500.00
3	Investigación Aplicada	S/. 5,000.00
4	Investigación tecnológica	S/. 6,000.00

- La distribución será por estricto orden de mérito, hasta cubrir el techo presupuestal por cada escuela profesional.
- El plazo de ejecución efectiva de cada proyecto de investigación es de seis (06) meses.
- Se considera 2 trimestres para el seguimiento de la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución, será contabilizado a partir de la emisión de la resolución de ratificación de aprobación expedido por la Consejo Universitario.

### 1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado

La propuesta será acompañada del presupuesto y cronograma; el cual debe estructurarse en función al tiempo de duración de la tesis. En el **Anexo 4** se adjunta un modelo de los mismos, que será presentado en la postulación y que debe tener la firma, huella digital y datos del postulante. Este documento se convertirá en el Plan Operativo

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

Partidas presupuestales	Descripción
a. Materiales, insumos y herramientas.	- Materiales e insumos para las actividades de ejecución consistentes en: materiales de escritorio, materiales e insumos de laboratorio, material bibliográfico, paquetes, software informático, herramientas, etc.



<b>b.</b> Servicios de terceros.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicios de laboratorio para análisis de diversa índole, alquiler de equipos, vehículos, análisis y aplicación de software y otros</li><li>- Servicios técnicos, repuestos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto de investigación.</li><li>- Servicio de personal técnico y obrero para actividades de requerimiento profesional o trabajos no profesionales en campo.</li><li>- Este gasto no debe exceder del 50% del total</li></ul>
<b>c.</b> Transporte y alimentación.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Alojamiento y movilidad local, regional o nacional. (Mototaxi, carro, bote motor). Alimentación para trabajo en campo. El requerimiento de este ítem, debe ser sustentado en el proyecto. (No debe exceder del 50% del total)</li></ul>
<b>d.</b> Gastos de capacitación y participación en eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gastos de participación en eventos académicos nacionales, directamente relacionados con el tema de investigación. La participación será solo de quienes presenten ponencias de avances o resultados de la investigación a través de la aceptación de la ponencia por la institución organizadora del evento académico</li></ul>
<b>e.</b> Gastos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto de investigación</li></ul>
Los requerimientos deben estar directamente relacionados con los objetivos de investigación; esta relación se someterá a evaluación	

Para la ejecución del proyecto de investigación no son financiables los siguientes conceptos:

- ✓ Remuneraciones o retribuciones al tesista o asesor.
- ✓ Gastos administrativos particulares.
- ✓ Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
- ✓ Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- ✓ Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto. Así como de equipos que no existen en el mercado nacional.
- ✓ Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y salud pública.
- ✓ Servicios que sean parte de la capacidad técnica y profesional del tesista.
- ✓ Arrendamiento de locales para la realización de la investigación, alquiler de oficinas, equipos de oficina, equipos de cómputo.



- ✓ Alquiler de terrenos, compra de inmuebles.
- ✓ Adquisición de bienes usados. (Compra de equipos, materiales e insumos usados).
- ✓ Estudio de mercado, elaboración de planes de negocio.
- ✓ Subvención o pagos por honorarios a docentes internos o externos.

### 1.7. Líneas de investigación

Las áreas y líneas de investigación a financiar se consignan en la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.

Áreas	Líneas de investigación	Descripción de las líneas de investigación.
<b>Ingeniería</b>	Tecnología post cosecha	Desarrollo de tecnologías para el manejo y la conservación de productos agroindustriales.
	Transformación de recursos y residuos agroindustriales	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos agroindustriales.
	Etnobotánica	Estudio de las relaciones entre las plantas y las comunidades, cómo se relacionan y cómo influyen las plantas en el desarrollo de las culturas.
	Manejo de bosques y cuidado del medio ambiente	Desarrollo de sistemas para el manejo de bosques y cuidado del medio ambiente.
	Procesos de transformación de recursos hidrobiológicos	Investigación e innovación para la transformación de los recursos y residuos hidrobiológicos
	Fito farmacología	Extracción, análisis, cuantificación de componentes, estudios preclínicos y desarrollo de productos de plantas medicinales.
<b>Humanidades</b>	Innovación pedagógica intercultural	Investigación e innovación con enfoque intercultural de los procesos de aprendizaje, de enseñanza y del desarrollo docente.
	Lengua, cultura e identidad	Estudio de los productos socioculturales para facilitar la interacción con otras culturas a partir de su identidad cultural y el desarrollo de su lengua.
	Interculturalidad, desarrollo comunitario y social	Estudio de la diversidad cultural, con la finalidad de generar cambios que conduzcan a la cohesión social y la convivencia



### 1.8. Carreras profesionales

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola

### 1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

El presente concurso se divide en dos etapas: preselección y selección. Los requisitos varían según la etapa en la que se encuentra el postulante.

#### a) **Requisitos y documentos a presentar.**

- a. Ser estudiante de pregrado de la UNIA que curse el octavo ciclo (VIII ciclo) o egresado de la UNIA, que hasta el momento de la convocatoria no hayan obtenido el título profesional. Los resultados son conducentes a la obtención de título profesional.
- b. Proyecto de tesis será elegible si está enmarcado en las líneas de investigación priorizadas de la UNIA (aprobado con Resolución de N° 236–2022-UNIA-CO).
- c. Los proyectos serán redactados en los formatos para proyectos de tesis de sus respectivas facultades. Detallados el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía en el Resolución N° 401 – 2028 – UNIA – CO de fecha 4 de julio de 2018.
- d. El Proyecto de tesis para la obtención de título profesional es un trabajo de investigación individual.
- e. Se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución de Proyecto de tesis y designación de asesor; aprobado mediante Resolución Decanal. Siempre en cuando obtengan la nota mínima aprobatoria.
- f. El asesor del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE y el ORCID del CONCYTEC con filiación de la UNIA.
- g. No serán elegibles las postulaciones en las que el tesista tenga deudas pendientes con la UNIA o incumplimiento de informes de investigación.
- h. No serán elegibles los proyectos de tesis que pasen el límite del 24% de plagio según el Artículo 81 del Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual – UNIA aprobado con Resolución N° 450 –2022 - UNIA – CO.
- i. Presentar la carpeta de postulación que contiene:
  - Solicitud de subvención (**anexo 1**)



- Proyecto de tesis, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta en (**anexo 2**), este proyecto debe ser evaluado de acuerdo al formato de evaluación (**anexo 3**) por la Unidad de Investigación de cada Facultad respectiva. Adicional al proyecto, los postulantes deben adjuntar el Plan Operativo según (**anexo 4**).
  - Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto de tesis. (**anexo 5**).
  - Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación (**anexo 6**).
  - Declaración jurada de originalidad de la investigación (**anexo 7**).
  - Carta de compromiso de informar culminación del proyecto (**anexo 8**).
  - Declaración Jurada Única (**Anexo 9**)
  - CTI vitae del estudiante o egresado con afiliación a la UNIA.
  - CTI vitae y ORCID del asesor con afiliación a la UNIA.
  - Copia de constancia de egresado o grado de bachiller.
  - Récord académico emitido por la DSA con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 11 para el caso de postulantes del VIII ciclo.
  - Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva, máximo con 1 (un) año de antigüedad, calculados desde la fecha de emisión de resolución donde aprueban las Bases de la convocatoria.
- j. La falta de un documento en la carpeta de postulación significará la exclusión de la postulación en este proceso de concurso de subvención de tesis.
- k. El expediente debe ser presentado al Vicerrectorado de Investigación en archivo físico y digital (enviado al correo [vicerecatorado\\_investigacion@unia.edu.pe](mailto:vicerecatorado_investigacion@unia.edu.pe)), en formato PDF, sólo el anexo 4 debe ser presentado en Excel.

### 1.10. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	15 de enero de 2024
Integración de bases	22 de enero de 2024
Cierre de convocatoria	16 de febrero de 2024
Evaluación de propuestas	Hasta el 22 de febrero de 2024
Publicación de resultados VRI	23 de febrero de 2024
Aprobación por Consejo Universitario e Inicio del proyecto	28 de febrero de 2024



### 1.11. Consulta

Las consultas sobre las bases y elaboración del presupuesto podrán realizarse en la Dirección de Institutos de Investigación, al correo electrónico de la [direc\\_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe](mailto:direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe). Una vez obtenidas las resoluciones de ganadores respectivas, no se podrán solicitar cambios de requerimientos y partidas, siendo responsabilidad del tesista asumir los gastos no contemplados en la formulación del proyecto.

### 1.12. Proceso

Las carpetas de postulación recepcionados en la mesa de partes y en el correo del Vicerrectorado de Investigación ( [vicerektorado\\_investigacion@unia.edu.pe](mailto:vicerektorado_investigacion@unia.edu.pe) ) deben cumplir el proceso de evaluación, selección, aprobación; tal como se detalla a continuación.

- a. El Vicerrectorado de Investigación, es la encargada de recibir las carpetas de postulación en físico y digital, que a su vez será la encargada de derivar los expedientes a la Dirección de Institutos de Investigación, para que en ese estamento puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos a presentar, tal como se detallan en el ítem 1.9 de las bases presentes. Es en esta etapa también que se realizará una verificación antiplagio con Turniting de los proyectos de tesis a subvencionar, siendo separados aquellos que sobrepasen el 24% de plagio. (**filtro 1**).
- b. La Dirección de Institutos de Investigación, derivará los proyectos de tesis a la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, respectivamente; para su evaluación técnica con el formato de evaluación (**anexo 3**); el puntaje mínimo de aprobación es de 14 puntos. Para tal efecto, las Unidades de Investigación de cada facultad, deben organizar exposiciones presenciales para que la evaluación sea directa por parte de los jurados. Las unidades de Investigación de cada facultad gozan de autonomía absoluta para la elección de los jurados evaluadores, que deben ser mínimo 3 por cada proyecto postulante; de acuerdo a la especialidad y que no implique la trasgresión de la imparcialidad. Este proceso será acompañado y monitoreado por equipo técnico del VRI. (**filtro 2**).
- c. No se admitirán empates en los puntajes de evaluación de los proyectos de tesis presentados por los postulantes, por lo que el jurado revisor deberá dirimir.
- d. Las calificaciones otorgadas por los Jurados serán de carácter inapelable
- e. Las jefaturas de cada Unidad de Investigación emitirán los informes correspondientes a la Dirección de Institutos de Investigación, mencionando los nombres de cada jurado participante por proyecto y las fichas de evaluación firmadas por los mismos. Los proyectos de tesis con las calificaciones más altas de cada carrera, serán los ganadores para el



otorgamiento de la subvención; según orden de mérito hasta cubrir el techo presupuestal de cada Escuela Profesional; los proyectos que cuenten con Resolución de aprobación, son los que tienen prioridad.

- d. El Instituto de Investigación eleva la propuesta de otorgamiento de subvención al Vicerrectorado de Investigación, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.

#### 1.13. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del concurso de proyectos de tesis serán publicados en cada una de las Facultades, el portal web de la UNIA y a través de su página en Facebook, así mismo serán comunicados por el Instituto de Investigación a través de los correos electrónicos de los ganadores.

#### 1.14. Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores, tendrá el siguiente procedimiento:

- a. El financiamiento de las tesis para optar el Título Profesional será otorgado previa firma de un contrato de Investigación entre el Rector de la UNIA y el responsable del proyecto de tesis, con las firmas correspondiente.
- b. La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días hábiles, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso en la oficina del Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.
- c. La Dirección de Institutos de Investigación es el órgano encargado de realizar el trámite para el otorgamiento de la subvención ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
- d. El desembolso se hará mediante depósito en cuenta de banco respectivo a nombre del tesista, en la modalidad Orden de Pago (OP).

#### 1.15. Periodicidad de beneficios y penalidades

- a. El beneficio se otorgará una vez durante el año 2024, previa difusión y publicación de la convocatoria al concurso de proyecto de tesis, así como la orientación a los estudiantes y egresados.
- b. En caso de no cubrirse las vacantes ofertadas para subvención se podrá llamar a una segunda convocatoria durante el presente año, aprobada por Consejo Universitario.
- c. El plazo de ejecución del proyecto de tesis para optar el Título profesional es de 6 meses a partir de la firma del contrato. Sin embargo, aquellos trabajos que por su naturaleza requieran más tiempo pueden ser ampliados para su culminación por un tiempo prudencial y razonable,



previa opinión favorable del Instituto de Investigación y la conformidad del Vicerrectorado de investigación.

- d. Si el seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, el postulante será considerado NO ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de dos años desde ocurrido el hecho.
- e. Si el seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución de Rectoría, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares por un periodo de dos años.
- f. En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, así como del proyecto de investigación, éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del Reglamento del Código de Ética y Propiedad Intelectual.

#### 1.16. Rendición de gastos

Los beneficiarios de las subvenciones para tesis de pregrado, están obligados a presentar 2 (dos) informes trimestrales; que contengan la parte técnica y financiera; según formatos facilitados por la Dirección de Institutos de Investigación. Aquellos que no presenten el informe económico en la fecha establecida, quedarán inhabilitados para presentar nuevas postulaciones con financiamiento monetario a posteriores concursos en la UNIA y figurarán en el listado de deudores.

Los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA). Solo serán válidos los comprobantes de pago con fechas de emisión posterior a la recepción del financiamiento cumpliendo con las normas administrativas correspondientes.

## 2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

### 2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento

- a. Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del asesor del Proyecto de tesis, en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de la ejecución física, desempeño y progreso del mismo.
- b. El tesista con el visto bueno del asesor presentará el informe técnico- financiero del avance y culminación del proyecto de tesis a la Dirección de Institutos de Investigación para su evaluación; el informe de avance al 50% del tiempo cronogramado, y el informe final.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
		Página 16 de 31	

- c. Los casos de monitoreo y seguimiento no contemplados en el presente reglamento serán tratados en el Vicerrectorado de Investigación o en Sesión de Consejo Universitario, según sea el caso.

## 2.2. Obligaciones del asesor

El asesor realiza un monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de investigación según el caso, para el correcto desarrollo de los mismos, mediante la realización de las siguientes actividades:

- a. Dialoga y coordina con el tesista que realiza la investigación, sobre las fortalezas y debilidades que ocurren en el desarrollo del proyecto.
- b. Seguimiento de los avances del desarrollo de la investigación según el cronograma establecido en el proyecto.
- c. Brinda sugerencias y recomendaciones para la mejora y el buen desarrollo y finalización de la investigación.
- d. Evalúa el informe final de la investigación, de acuerdo a estructura.
- e. Firma la conformidad de los informes; poniendo su rúbrica en cada hoja.

## 2.3. Obligaciones del tesista

- a. Firmar el contrato de Investigación.
- b. Presentar el informe técnico-financiero, administrativo y contable según las normas vigentes de la UNIA, con el visto bueno del docente asesor.
- c. Ejecutar el proyecto de tesis y presentar el informe final en el plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de investigación.
- d. En caso de que el tesista no pueda cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los informes, deberán solicitar la ampliación o prórroga antes del plazo de finalización del proyecto de tesis, para su respectiva evaluación.
- e. Informar oportunamente a la Dirección de Institutos de Investigación-UNIA cualquier cambio en su información de contacto.
- f. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNIA deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo acordado.
- g. Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción u otros.
- h. Informar a la Dirección de Institutos de Investigación dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato
- i. Devolver a la UNIA los montos no gastados.



- j. Participar en un evento de difusión de los resultados en forma de conferencia y/o feria de investigación organizados por la UNIA.
- k. El Informe Final de Resultados (IFR) está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del tesista. La Dirección de Institutos de Investigación, orientará al tesista sobre la presentación del IFR.
- l. El Tesista debe cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA.

#### 2.4. Cancelación de Proyectos

El proyecto podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.
- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en las bases del concurso.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir la presentación oportuna de los informes técnicos financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNIA que resulten aplicables al concurso.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
		Página 18 de 31	

### 3. INFORME FINAL

- a. El Tesista debe presentar tres ejemplares anillados y una copia en versión digital al correo de la Dirección de Institutos de Investigación, el informe final de Tesis, con el visto bueno del asesor, en el plazo establecido en el Plan Operativo de investigación, de acuerdo a estructura. La Dirección de Institutos de Investigación deriva el informe final de tesis e informe financiero a la Unidad de Gestión de la Investigación.
- b. El informe financiero, en la rendición de cuentas por subvención de tesis, se contrastarán las adquisiciones con la presentación de los documentos de verificación como boletas, recibos por honorarios y fotografías de labores; incluido los informes de supervisión y monitoreo por personal del VRI.
- c. La evaluación de los informes y el cumplimiento técnico y financiero debe ser avalado por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- d. El informe de evaluación por parte de la Unidad de Gestión de la Investigación devuelve a la Dirección de Institutos de Investigación y este al Vicerrectorado de Investigación para la aprobación de cierre de proyecto en Consejo Universitario.
- e. El informe final será sustentado por el tesista en un evento de investigación organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.

### 4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los resultados esperados en la presente subvención son:
  - ❖ Informe de avance trimestral
  - ❖ Ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
  - ❖ Acta de aprobación de tesis, habilitado para sustentación.
  - ❖ Informe final.
- Los casos, no previstos en el presente reglamento será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.
- Se otorgará certificados de felicitación al asesor y jurados evaluadores, por parte del Vicerrector de Investigación.

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**SOLICITA:** Subvención de Proyecto de Tesis.

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA**

Yo..... en mi  
calidad de estudiante / egresado de la Facultad de  
..... Carrera Profesional de  
....., identificado con DNI:  
....., con correo electrónico institucional:  
....., teléfono/Celular:  
....., ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria del I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024 – UNIA, para ser financiado con uso de Recursos determinados 2024 de la UNIA, solicito a usted se me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto de tesis titulado(a):

“.....  
.....”  
....., enmarcado en la Línea de  
Investigación:.....  
.....contando como asesor a:  
.....

Para tal fin cumplo con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento y las bases del Concurso, sobre requisitos según corresponda.

**POR TANTO:**

Ruego a usted señor Vicerrector de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Yarinacocha, .... de ....., 2024

Nombres y apellidos: .....

Firma: .....

DNI N.º .....



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>		Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	<b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
	Página 20 de 31			

## ANEXO 2

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

#### CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término

#### I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

#### II. JUSTIFICACIÓN

#### III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

#### IV. HIPÓTESIS

#### V. MARCO TEÓRICO

- 5.1. Antecedentes de la investigación
- 5.2. Bases teóricas
- 5.3. Definición de términos básicos

#### VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
  - Fuentes de información
  - Unidad experimental y unidad de medición
  - Tipo de muestreo
  - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

#### VII. CRONOGRAMA

#### VIII. PRESUPUESTO

#### IX. BIBLIOGRAFÍA

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
	<b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>	Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
		Página 21 de 31	

## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

### CARÁTULA

- Institución
- Facultad
- Carrera Profesional
- Título de investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co-asesor
- Duración: Inicio y término

### I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Enunciado del problema

### II. JUSTIFICACIÓN

### III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivos específicos

### IV. HIPÓTESIS

### V. MARCO TEÓRICO

- 5.4. Antecedentes de la investigación
- 5.5. Bases teóricas
- 5.6. Definición de términos básicos

### VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área del cultivo
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental
- 6.3. Procedimientos
- 6.4. Variables
- 6.5. Población y muestra
- 6.6. Tratamientos
- 6.7. Recolección de los datos
  - Fuentes de información
  - Unidad experimental y unidad de medición
  - Tipo de muestreo
  - Técnicas para la recolección de los datos
- 6.8. Procesamiento de datos

### VII. CRONOGRAMA

### VIII. PRESUPUESTO

### IX. BIBLIOGRAFÍA



### ANEXO 3

#### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

CRITERIO DE EVALUACIÓN				
ASPECTOS GENERALES				
Nro.	ÍTEMS	2	1	0
1	La carátula cumple con los datos del formato del reglamento requeridos por la institución.			
2	En el título se observa las variables del problema con claridad.			
3	Las letras en el contenido están acorde al reglamento de grados y títulos de su Facultad en número doce y New Time Roman.			
4	El contenido está a doble espacio.			
5	Los márgenes son: superior 2.54, inferior 2.54, izquierdo 3, derecho 2.54.			
6	Las páginas están enumeradas en la parte superior derecha.			
7	Cada parte del proyecto empieza como indica su reglamento de grado y título.			
8	Las márgenes en el índice son uniformes.			
9	En el índice, la numeración coincide con las páginas del proyecto propuesto para el concurso.			
10	La enumeración del índice coincide con el contenido.			
<b>Subtotal</b>		$\Sigma$		

CRITERIO DE EVALUACIÓN				
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA				
Nro.	ÍTEMS	2	1	0
1	La determinación del problema contempla claramente, la descripción del problema, las posibles causas y las posibles soluciones.			
2	En la determinación del problema existe información estadística y/o bibliográfica, y esta consta de referencias bibliográficas.			
3	Las referencias o estadísticas están dentro de las normas APA/IICA/CATIE			
4	La redacción tiene cohesión, coherencia, adecuación y pertinencia fluida.			
5	El problema general contempla claramente la relación entre dos o más variables.			
6	El problema general expresa una relación lógica entre dos o más variables.			
7	Las variables del problema tienen un referente empírico o pueden probarse.			
8	El problema general cumple con la estructura del problema de investigación (indagación, unidad de análisis y variables).			
9	El problema de investigación toma en cuenta el lugar donde se hará la investigación.			
10	Existe correspondencia lógica entre el problema y el objetivo.			



11	El objetivo general guarda la siguiente estructura: propósito, medio o medios.			
12	Los objetivos específicos se derivan del objetivo general.			
13	La importancia del proyecto contempla la conveniencia de la investigación (para qué sirve la investigación o aborda necesidades concretas).			
14	La importancia del proyecto contempla la relevancia social de la investigación (quiénes se beneficiarán con los resultados).			
15	La importancia del proyecto contempla las implicancias prácticas de la investigación (ayudará a resolver algún problema práctico).			
16	La importancia del proyecto contempla el valor teórico de la investigación (la investigación sirve para desarrollar o apoyar una teoría).			
17	La importancia del proyecto contempla la utilidad metodológica de la investigación (la metodología utilizada es replicable a otros campos de aplicación).			
18	Las limitaciones para la investigación están en función al tiempo, al idioma o a los recursos económicos.			
<b>Subtotal</b>		$\Sigma$		
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>				
<b>II. ASPECTOS TEÓRICOS</b>				
Nro.	ÍTEM	2	1	0
1	Existe mínimo, cuatro antecedentes.			
2	Los antecedentes están ordenados por variables.			
3	Existe antecedentes Regional, Nacionales e Internacionales.			
4	La antigüedad de los antecedentes no supera los 5 años.			
5	Los antecedentes están formulados con el siguiente orden: Apellidos del autor o autores, el año entre paréntesis, el título de la tesis y el lugar, el objetivo de la investigación, qué instrumento o instrumentos aplicó y cuáles fueron sus hallazgos.			
6	La enumeración de las bases teóricas es ordenada de acuerdo a los variables			
7	Los subtítulos de las bases teóricas son uniformes y guardan un margen coherente.			
8	La enumeración de las bases teóricas no altera el orden del protocolo inicial.			
9	Las bases teóricas están ordenadas teniendo en cuenta las variables.			
10	En las bases teóricas se hace uso de referencias bibliográficas (no son transcripciones)			
11	Las referencias bibliográficas están de acuerdo a las normas APA/IICA/CATIE			
12	Todas las referencias están contempladas en la parte final del proyecto.			
13	La definición de términos básicos está en función a los indicadores de las variables.			
<b>Subtotal</b>		$\Sigma$		



### CRITERIO DE EVALUACIÓN

#### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nro.	ÍTEM	2	1	0
1	La hipótesis se refiere a situaciones reales.			
2	La hipótesis identifica un objeto o unidad de análisis concreta.			
3	Las variables son las planteadas en el problema de investigación.			
4	La relación entre las variables de las hipótesis es clara y verosímil (lógica).			
5	Las variables y la relación entre ellas pueden ser observadas y medidas.			
6	Las hipótesis deben estar relacionadas con técnicas disponibles para probarlas.			
7	Las variables están definidas conceptualmente.			
8	Las variables están definidas operacionalmente.			
<b>Subtotal</b>		$\Sigma$		

### CRITERIO DE EVALUACIÓN

#### IV. METODOLOGÍA

Nro.	ÍTEM	2	1	0
1	Se menciona el método de investigación que se empleará y se justifica por qué.			
2	Se menciona el diseño de investigación que se aplicará y se justifica por qué.			
3	Existe el esquema del diseño con su interpretación o leyenda.			
4	Se detalla la población y se menciona cuántos son.			
5	Se determina la muestra teniendo en cuenta primeramente los criterios de selección.			
6	Se determina la muestra teniendo en cuenta el tamaño de dicha muestra.			
7	Se determina la muestra teniendo en cuenta la técnica muestral.			
8	Se menciona el o los instrumentos que se aplicarán, justificando su aplicación.			
9	Se menciona la técnica de recolección de datos justificando dicha técnica.			
10	Se menciona el tratamiento estadístico justificando su aplicación.			
<b>Subtotal</b>		$\Sigma$		

### CRITERIO DE EVALUACIÓN

#### V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Nro.	Ítem	2	1	0
1	Se menciona los recursos humanos requeridos para la investigación.			
2	Se menciona los recursos institucionales requeridos para la investigación.			
3	Existe un presupuesto coherente con el desarrollo del proyecto.			



4	Existe un cronograma coherente con el desarrollo del proyecto.			
<b>Subtotal</b>		<b>Σ</b>		

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>				
<b>VI. REFERENCIAS</b>				
Nro.	ÍTEM	2	1	0
1	Las referencias están separadas.			
2	Están elaboradas de acuerdo a las últimas normas APA.			
3	La antigüedad del 80% de las referencias es máximo 4 años.			
<b>Subtotal</b>		<b>Σ</b>		

PUNTOS	NOTA
132	20
125	19
<b>119</b>	<b>18</b>
112	17
106	16
99	15
92	14

Nombre del proyecto:

.....  
 .....  
 .....

<b>Nombre del participante:</b>	
<b>Nombre del Evaluador</b>	
<b>Nota del proyecto</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Firma</b>	

**ANEXO 4**  
**FORMATO DE PLAN OPERATIVO**

Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2° trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
<b>SUBTOTAL</b>					<b>S/ 0.00</b>						
Objetivo específico	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2° trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
					S/ 0.00						
<b>SUBTOTAL</b>					<b>S/ 0.00</b>						
<b>TOTAL</b>					S/ 0.00						

- Pueden añadir más objetivos de acuerdo a la cantidad de objetivos de las tesis.
- Cuadrar sus presupuestos de acuerdo al techo asignado por tipo de investigación.
- Al final poner firma, huella digital y número de DNI en cada hoja

## ANEXO 5

### CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Yarinacocha, ..... de ..... de 2024

**SEÑOR(A):**

Dr.(a). Wilmer Ortega Chávez

**Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA**

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de investigador responsable del Proyecto de tesis, titulado:

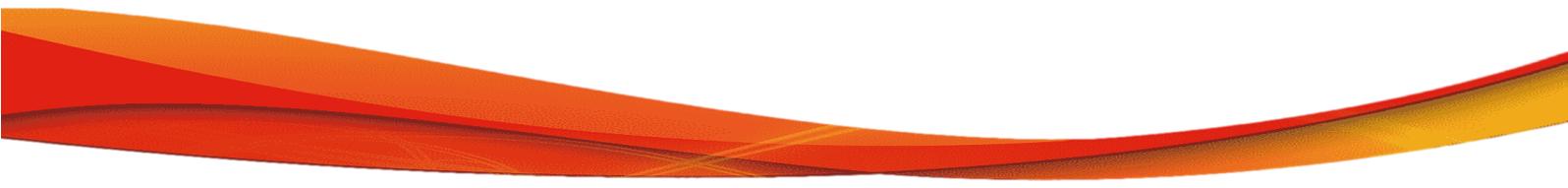
“.....” y  
 “.....” y

de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso, el (la) suscrito(a) ....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio legal en ..... manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento** que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis, en los plazos establecidos según el cronograma del Plan Operativo correspondiente.

Atentamente,

Firma: .....

DNI N° .....



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA</b> <b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b> <b>BASES PARA EL I CONCURSO DE SUBVENCION DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL – 2024</b>	Código: UNIA-VPI-PI-001.02	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 30.04.2024
		Página 28 de 31	

## ANEXO 6

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, ..... de ..... de 2024

**SEÑOR (A):**

Dr.(a). Wilmer Ortega Chávez

**Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA**

Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de autor del proyecto de tesis, titulado:

“.....” y

de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el (la) suscrito(a) ....., identificado (a) con DNI. N° ....., y domicilio legal en ..... manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento**, presentar los resultados de la investigación, mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra, si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma: .....

DNI N° .....



## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

En mi calidad de estudiante/egresado de la UNIA; el suscrito, responsable del Proyecto de Tesis, identificado con DNI N° ..... Respectivamente;

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

que el presente Proyecto de tesis titulado:

“ .....  
 .....  
 .....”

El proyecto es de mi autoría, ORIGINAL y AUTÉNTICO y su contenido ha sido elaborado, con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustara a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los ..... días del mes de ..... del año 2024.

Atentamente

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

### ANEXO 8

#### CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yarinacocha, ..... de ..... de 2024

**SEÑOR(A):**

Dr. Wilmer Ortega Chávez

**Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA**

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en condición de tesista del proyecto de investigación:

“.....  
 .....” y de conformidad con lo

establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO UNIA-2023, el suscrito, en pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser mi proyecto seleccionado(a) para recibir subvención económica, asumo el COMPROMISO de:

1. Ejecutar el proyecto de investigación y presentar el informe final con la rendición de cuentas en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
2. Presentar los resultados mediante una ponencia y/o en ferias de investigación que organice el Vicerrectorado de Investigación o sus dependencias o publicar un artículo con los resultados de la investigación en una revista indexada.

Atentamente,

Miembro del equipo	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA ÚNICA**

Yo, ..... identificado con DNI N° ..... , con código de estudiante ..... con domicilio real en ..... Distrito de ..... , Provincia de ..... Departamento de ..... y de conformidad con el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Art. 42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a. No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- b. No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- c. No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- d. No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los ..... días del mes de ..... del año 2024.

Firma: .....

DNI N°.....

Teléfono o celular: .....

Correo electrónico: .....

